

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de Sicav.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—10.967.

ANTARES ILUMINACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

BLOSS LUZ TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 23 de enero de 2007, las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Antares Iluminación, Sociedad Anónima» y «Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Antares Iluminación, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ribarroja del Turia (Valencia), 15 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Antares Iluminación, Sociedad Anónima, Piero Ludovico Gandini y el Administrador único de Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal, Federico Martínez Weber.—10.884.

1.ª 6-3-2007

ANZOBRE DE INVERSIONES 2001, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 9 de abril de 2007, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—10.964.

ARMAS, OBRAS Y VIALES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS URBANÍSTICOS DEL SUELO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de ambas mercantiles de fecha 3 de enero de 2007, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente Armas, Obras y Viales, Sociedad Limitada, y la absorbida Desarrollos Urbanísticos del Suelo, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 4 de enero de 2007.—El Administrador único de Armas Obras y Viales Sociedad Limitada.—El Administrador único de Desarrollos Urbanísticos del Suelo Sociedad Limitada, Pedro Jesús González Armas.—10.317.

y 2.ª 6-3-2007

ARTESANOS KARRANTZA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTILAT, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de las sociedades relacionadas, con fecha 21 de Febrero de 2007, acordó su fusión sobre la base de los balances de 31 Diciembre de 2006, también aprobados por el socio único, mediante absorción por Artesanos Karrantza, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal de Gestilat, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 5 de Febrero de 2007, el cual fue también aprobado por el socio único.

Al tratarse de una fusión por absorción, fusión impropia o simplificada, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones sociales al socio, ni a lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Karrantza (Vizcaya), 26 de febrero de 2007.—Administrador Solidario, Eduardo Urrutia Bilbao.—10.448.

2.ª 6-3-2007

ASTE HOLIDAYS, S. A.

El Administrador único de la mercantil «Aste Holidays, S.A.», convoca a la Junta general ordinaria, para el próximo día 15 de abril de 2007, en primera convocatoria, en los locales de la sociedad en Playa de San Juan (Alicante), avenida de Benidorm, 18, fase 6.ª, bajo, a las nueve de la mañana, y para el día siguiente 16 de abril de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de resultados y aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio del año 2006.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen acceso a la documentación relativa a los puntos sobre los que va a tratar la Junta en las oficinas sociales de Madrid, Orense 18, 1.º. A los que lo soliciten se les enviará esta documentación, gratis, por correo.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—El Administrador único, Jesús María Munariz López.—10.943.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Emisión de Bonos Simples Marzo 2007-42

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 Euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según

se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), cuadragésima segunda emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Marzo 2007-42 formalizados en una única serie.

Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 100,00% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 130.000.000 de euros. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 130.000.000 de euros.

Número de valores: 1.300.

Nominal del Valor: 100.000 euros.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 13 de marzo de 2009 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de Interés: Variable: Euribor (3 meses) - 0,01%.

El tipo Euribor a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página EURIBOR01 el segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo en el cual el sistema TARGET esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fechas de Pago de intereses: Los Intereses se pagarán trimestralmente el 13 de marzo, 13 de junio, 13 de septiembre y 13 de diciembre de cada año, desde e incluyendo el 13 de junio de 2007 hasta e incluyendo la Fecha de Vencimiento, sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención Días Hábiles: A efectos del cómputo de Vencimiento, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las doce horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La Fecha de Desembolso será el 13 de marzo de 2007.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad Colocadora: Merrill Lynch International.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006 y escrito de fecha 28 de febrero de 2007 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—Manuel Naveira Barreiro, Consejero.—11.669.

BOSQUES NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de fecha 23 de febrero de 2007, haciendo uso de la facultad delegada por la Junta general de accionistas celebrada en la misma fecha en los términos del apartado a) del artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado:

Prevía declaración de que el capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado, la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 23 de febrero de 2007 acordó aumentar el capital social en la cifra de 20.000.000,00 euros, dejándolo fijado en la cantidad de 34.288.712,00 euros, en las siguientes condiciones:

a) Importe de la emisión: Veinte millones de euros (20.000.000,00 de euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000.000 nuevas acciones nominativas de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las ya existentes, y numeradas correlativamente del 14.288.713 al 34.288.712, ambos inclusive.

b) Tipo de emisión: La emisión se efectúa al nominal, es decir 1 euro por acción, que deberá hacerse efectiva mediante aportaciones dinerarias en la cuenta abierta a nombre de la sociedad.

c) Desembolso: Su desembolso habrá de efectuarse en el 25 por 100 de su valor nominal en el momento de realizar la suscripción.

El desembolso del 75 por 100 pendiente de las acciones números 14.288.713 al 34.288.712, ambos inclusive, se efectuará cuando lo acuerde el órgano de administración de la sociedad, que podrá establecer desembolsos parciales del mismo. En todo caso, el desembolso habrá de ser completado en el plazo máximo de 5 años desde la adopción del acuerdo de ampliación.

d) Derecho de suscripción preferente: Se reconoce a favor de los señores accionistas el derecho de suscripción, en los términos establecidos en la Ley y los Estatutos sociales, de un número de acciones proporcional al que ya posean.

Los accionistas gozarán del derecho de suscripción preferente, pudiendo suscribir, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, un número de acciones proporcional al número de acciones que poseyeran con anterioridad a la ampliación. Si el último día del plazo de suscripción fuera inhábil, éste se entenderá extendido hasta el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de no ejercer todos los socios su derecho de adquisición preferente en el plazo establecido, los socios que sí hubieran ejercido tal derecho, podrán suscribir desembolsando un 25 por 100 de su valor nominal las acciones sobrantes dentro del plazo de 15 días contados desde la finalización del anterior. Durante este plazo de 15 días estará a disposición de los señores socios la información necesaria sobre el número de acciones sobrantes en el domicilio social. Si el número de acciones que se pretenden suscribir fuera superior a las sobrantes, éstas se repartirán entre los socios en proporción a su respectiva participación. Transcurrido este plazo existirá un plazo de 7 días donde el Consejo de Administración podrá ofrecer a terceros las acciones no suscritas en los dos períodos anteriores. Las acciones no desembolsadas en dicho porcentaje se tendrán por definitivamente no suscritas.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente durante dicho plazo tendrán, a estos efectos, los mismos derechos que los accionistas actuales.

e) Lugar y forma de ejercicio del derecho de suscripción preferente: En el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Gran Vía, 39, y mediante certificaciones acreditativas que emitirá el Secretario del Consejo de Administración.

f) Suscripción incompleta: Expresamente se acuerda la posibilidad de que la ampliación se suscriba parcialmente, y si, finalizado el plazo de suscripción, aún restaren acciones por suscribir, quedarán las mismas anuladas y la ampliación quedará fijada en el nominal de las acciones suscritas.

El Consejo de Administración queda facultado para verificar la efectiva suscripción de las acciones y su desembolso, así como para modificar el artículo referente al capital social, adaptándolo a la suscripción de acciones que se efectúe.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio J. Vela Ballesteros.—10.952.

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, acordó convocar a los señores Consejeros Generales a la reunión de la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio social de la Entidad, sito en Salamanca, plaza de Los Bandos, 15-17, el día 23 de marzo de 2007, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día, en segunda, para deliberar y adoptar los oportunos acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.